

COLABORADORES / Opinión

CARA & SELLO

¿Es positiva la prohibición de programas virtuales en pregrado?

El 27 de febrero, la Sunedu emitió una resolución que dispuso que ninguna universidad podrá ofrecer estudios de pregrado íntegramente virtuales. ¿Es positiva la prohibición de programas virtuales en pregrado? Escriben al respecto el educador León Trahtemberg y la expresidenta de Concytec Fabiola León Velarde.



La Sunedu anclada en el siglo pasado
León Trahtemberg



La medida disminuye las ventajas de la virtualidad
Fabiola León Velarde



LEER ARTÍCULO

15/03/2024 05H30

“El éxito de los carreras virtuales dependerá de varios factores claves y no del porcentaje de presencialidad”.

La Sunedu ha establecido que, a partir de este año, las universidades se encuentran prohibidas de ofertar, crear o admitir estudiantes en programas de pregrado con un componente 100% virtual. Esta medida llama la atención, ya que, en la era digital actual, la integración de tecnologías emergentes, como la realidad virtual, la inteligencia artificial y las plataformas para el aprendizaje en línea, entre otras, está revolucionando la forma en que se imparten y se reciben los conocimientos. En este contexto, es paradójico prohibir la virtualidad al 100% sin identificar previamente sus desafíos y cómo enfrentarlos.



La educación íntegramente virtual en el pregrado ofrece numerosas ventajas que la convierten en un motor de transformación. Una de las principales ventajas es la flexibilidad que brinda a los estudiantes, que pueden acceder a clases y materiales educativos en cualquier momento y de acuerdo con sus necesidades individuales. Además, la accesibilidad de la educación virtual elimina las barreras geográficas y temporales, lo que es particularmente relevante para un país como el nuestro, pues permite a estudiantes de diferentes regiones acceder a programas académicos de prestigio sin necesidad de desplazarse, lo que significa un acceso a la educación superior más inclusivo. La obligatoriedad de asistir al 20% de clases presenciales, tal y como lo ha determinado la Sunedu, disminuye estas ventajas.

Asimismo, la variedad de recursos educativos disponibles en línea, como videos, tutoriales interactivos y plataformas de aprendizaje, enriquece la experiencia del estudiante y fomenta un aprendizaje más dinámico y personalizado. Por otro lado, al eliminarse gastos de transporte, alojamiento y otros relacionados con asistir presencialmente a clases, estudiar a distancia resulta mucho más económico y accesible para los estudiantes peruanos.

A pesar de las ventajas evidentes de la educación 100% virtual, esta enfrenta desafíos particulares, especialmente en carreras que requieren un alto grado de interacción directa o el uso de laboratorios especializados. En el caso de algunas carreras de ciencias, ciencias de la salud o ingenierías, la falta de prácticas presenciales supone un obstáculo para el desarrollo completo de habilidades y competencias específicas. Sin embargo, simulaciones virtuales, laboratorios online y proyectos colaborativos podrían compensar la experiencia de aprendizaje; además, pasantías, prácticas preprofesionales y profesionales presenciales tendrán que remediar la falta de interacción presencial de programas íntegramente virtuales en este tipo de disciplinas.

Por lo tanto, el éxito de las carreras profesionales virtuales dependerá de varios factores claves, a saber, la reputación de la universidad, la calidad del programa académico, un cuerpo docente calificado, un sistema de acompañamiento y de evaluación adaptado a la modalidad virtual, acceso a prácticas profesionales, la pertinencia en el mercado laboral y el soporte tecnológico brindado a los estudiantes, y no necesariamente del porcentaje de presencialidad del programa.



TAGS
Pregrado | Sunedu | Educación

LAS MÁS LEÍDAS

- 1 RESULTADO: River 2-1 Estudiantes por la Supercopa Argentina | VIDEO
- 2 ★ Patricia Benavides utilizó recursos del Ministerio Público a favor de presunta red criminal, según fiscalía
- 3 ★ "Con 34 años, en el probable apogeo de su carrera, Advíncula merece llevar la cuenta": el nuevo capitán de la selección para Renato Cisneros

COLABORADORES / Opinión

CARA & SELLO

¿Es positiva la prohibición de programas virtuales en pregrado?

El 27 de febrero, la Sunedu emitió una resolución que dispuso que ninguna universidad podrá ofrecer estudios de pregrado íntegramente virtuales. ¿Es positiva la prohibición de programas virtuales en pregrado? Escriben al respecto el educador León Trahtemberg y la expresidenta de Concytec Fabiola León Velarde.



La Sunedu anclada en el siglo pasado
León Trahtemberg



La medida disminuye las ventajas de la virtualidad
Fabiola León Velarde



LEER ARTÍCULO

15/03/2024 05H30

“Este paternalismo destructivo de la Sunedu no le hace ningún favor a la universidad peruana”.

Uno de los grandes problemas de las instituciones nacionales centralizadas es que no logran distinguir a quienes hacen las cosas bien de quienes las hacen mal, y optan por generalizar asumiendo que todos harán las cosas mal. De allí toda esa tramitología burocrática y reglamentarismo tan tóxico para las instituciones públicas. En el fondo, es la búsqueda de la comodidad más que del aliciente a la innovación.



La Sunedu, mediante la resolución del consejo directivo 00006-2024, ha dado otro paso para ratificar esta enfermedad nacional. Dar una norma que asume que todas las universidades son estafadoras de la buena fe de los estudiantes y, de esta forma, poner un freno al alineamiento de la educación superior peruana con las vanguardias mundiales en los temas universitarios. No se permite a las universidades peruanas hacer lo que hacen las reputadas universidades de Phoenix, Londres, Georgia, Edimburgo, Nueva Inglaterra, California, Irvine, Maryland, entre muchas otras, que ofrecen programas en línea sin requerir la presencialidad de los estudiantes.

La Sunedu dice que con esta medida pretende garantizar la calidad del aprendizaje integral que contribuya al desarrollo personal y profesional de los estudiantes, y que desarrollen las habilidades prácticas de trabajo en equipo e interacción directa con docentes y compañeros.



Sin duda, los estudiantes que no trabajan, tienen poca capacidad económica y viven en la ciudad en la que está ubicada la universidad podrían tener ventajas de una educación presencial, suponiendo que la universidad sea seria. Podría argumentarse, es cierto, que para ciertos laboratorios y talleres en algunas carreras se requiere asistencia presencial. Pero eso no tiene por qué anular las opciones virtuales. Además, se puede resolver concentrando inteligentemente en una semana por semestre las prácticas imprescindibles de las carreras que lo requieran, siempre y cuando los postulantes tengan un conocimiento previo de la modalidad que están escogiendo.

Más allá de eso, el rol de la Sunedu no es discriminar, sino incluir a todos los que requieren una oportunidad universitaria. Asumir que la presencialidad o el licenciamiento es sinónimo de calidad no soporta la prueba del mercado laboral. En nombre de la mera presencialidad en varias universidades licenciadas se puede obtener una educación del siglo pasado.

Finalmente, se trata de que los estudiantes escojan la opción que sientan que calza mejor con sus realidades personales. Este paternalismo destructivo de la Sunedu no le hace ningún favor a la universidad peruana. Su rol, en cambio, debería ser el de alentar la innovación a tono con el primer mundo, informar a la ciudadanía sobre modalidades y opciones alternativas de educación superior existentes, con sus ventajas y desventajas, reconociendo la capacidad de los peruanos de aquilatar y decidir sobre su mejor opción.

